

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cinco (05) de octubre de dos mil dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2022 00173 00***
Sustanciación No. 1122

En conocimiento de las partes la comunicación allegada por la entidad Agrobol S.A.S. BIC, en la cual informan que la medida cautelar de embargo solicitada sobre el salario de la demandada surtió efectos, por lo tanto, a partir de la quincena de 16 al 30 de septiembre de los corrientes se retendrá la proporción a que haya lugar y será consignada a órdenes del Juzgado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 173
Fecha de notificación por estado 06/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93043211eb7912eb2420291041793a9446002814011ef991160897476e00fb5d**

Documento generado en 05/10/2022 11:15:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>